

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 251**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido escrito presentado el C. Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre, para que ocupe el cargo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Determinado que el C. Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre, es elegible para ocupar el cargo como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, continúese con el proceso legislativo correspondiente, efectuándose la votación de este Dictamen Legislativo, y posteriormente a su aprobación, se continúe con la votación mediante cedula de esta propuesta en los términos del artículo 63, fracción LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ    DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL